



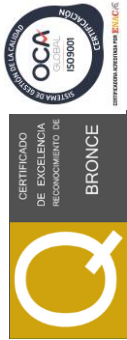
Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios,
Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Resolución nº: 2024-RV-087

Vistos:

1. Dadas las necesidades de urgencia de la cobertura del puesto de Director Técnico se publicó la correspondiente oferta para su cobertura mediante Comisión de servicios.
2. La propuesta formulada con fecha 1 de marzo de 2024 por el Gerente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de La Rioja, para la adscripción en Comisión de Servicios de D. Efrén Tarancón Andrés, por ser el solicitante con mayor puntuación, en el puesto de Director Técnico, en la vacante generada por ausencia sobrevenida de su titular.
3. El informe emitido por la Secretaria - Interventora con fecha 9 de febrero de 2024, y lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo y 78 y siguientes del RDL 5/2015, de 30 de octubre y la Circular 1/2023, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía de Gobierno.
4. El informe favorable emitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo al que está adscrito el interesado. Y la autorización a la adscripción en comisión de servicios, emitida por el Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de La Rioja.
5. Las funciones atribuidas a esta Vicepresidencia por el artículo 12.2 j) de los Estatutos del CEIS-Rioja publicados en el BOR nº18, de 27 de enero de 2022.



Esta Vicepresidencia en uso de las facultades que tiene conferidas,

RESUELVE

Adscribir en Comisión de Servicios a **D. Efrén Tarancón Andrés** en el puesto de **Director Técnico del CEIS- Rioja**, en la vacante generada por ausencia de su titular, Dº. Teófilo Compañón Pinillos, siendo sus efectos **desde el día 11-03-2024** hasta que su titular se reincorpore y/o se jubile su titular.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Vicepresidencia del CEIS-Rioja, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja con sede en Logroño, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/019665	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0216847		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Vicepresidente	Roberto Varona Alonso		08/03/2024 12:03:20		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	1IAZ21RCD9LOZ2F	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		
08/03/2024 12:03:23					